

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 10 de noviembre de 2022

N° 122-2022-GG-OSITRÁN**VISTOS:**

El Memorando N° 0001-CE-PSO-003-2022-OSITRAN emitido por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 116-2022-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2022-OSITRAN; el Memorando N° 00486-2022-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 116-2022-GG-OSITRAN del 24 de octubre de 2022, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del “Servicio de supervisión de cumplimiento sobre medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los aeropuertos del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia y en el aeropuerto de Cusco”, bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00001-CE-PSO-003-2022-OSITRAN, del 08 de noviembre de 2022, el Comité Especial Ad Hoc presentó, a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2022-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de supervisión de cumplimiento sobre medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los aeropuertos del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia y en el aeropuerto de Cusco”, solicitando se proceda con su respectiva aprobación;

Que, a través del Memorando N° 00486-2022-GAJ-OSITRAN, del 09 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico, encontrándolo conforme con la normativa aplicable y las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación de otras tareas de supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00101-2022-GG-OSITRAN;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y modificadas por Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN, del 10 de enero de 2022, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2022-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de supervisión de cumplimiento sobre medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los aeropuertos del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia y en el Aeropuerto de Cusco”, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 116-2022-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 116-2022-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2022-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022117220

